



DECRETO N° 451.-

Castro, 23 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°052 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE Y PUBLÍQUESE, las bases de la licitación ID N° 2730-110-L118, denominada "seguro contra todo riesgo bienes municipales", (con sus respectivos anexos) y por un periodo de 24 meses con la posibilidad de renovarse por un periodo similar.-

Las propuestas serán evaluadas por dos funcionarios de la Dirección de Finanzas.-

El gasto se imputara a la cuenta N°215.22.10.002.001, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)


emg /Dmv/PLP

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-